



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO BASADO CBAMCL 107/2024, RELATIVO AL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LOS INMUEBLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE CONTR 2019 279185, LOTE 48: VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 500.000,00 €)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 28 de junio de 2024, la Dirección de la Central Provincial de Compras de Sevilla, emite memoria mediante la cual justifica la necesidad descrita por el Centro, considerándose por tanto que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de la celebración mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla mediante la invitación a una nueva licitación a las empresas adjudicatarias del lote 48 del acuerdo marco CONTR 2019 279185 adjudicado el 10 de enero de 2024.

El contrato basado se fundamenta en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación: “Los contratos basados en el presente acuerdo marco se adjudicarán convocando, a las personas licitadoras seleccionadas en el acuerdo marco, a una nueva licitación”.

SEGUNDO. - El día 25 de julio 2024 se realiza la convocatoria de ofertas puntuales para el lote 48, de acuerdo con la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación, concediéndole hasta el día 14 de agosto 2024 como fecha límite para presentación de las ofertas, a las siguientes empresas adjudicatarias:

CIF	Razón social
A78798998	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
A28369395	EULEN SEGURIDAD, SA
A78917465	ILUNION SEGURIDAD, S.A.
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

TERCERO. - Dentro del plazo previsto para ello, presentan documentación en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) todas las empresas a las que se le ha mandado la licitación.

CUARTO. - Se realiza la apertura de la documentación y se hace entrega de la misma al responsable del contrato, para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, quedándose excluida del procedimiento la empresa EULEN SEGURIDAD, SA por sobrepasar el precio de licitación máximo permitido, por lo que los demás criterios no son valorables. El precio máximo de licitación es de 4.614.634,62 € cuando la propuesta económica ofertada es de 8.855.918,87 €.

QUINTO. - Con fecha 10 de septiembre 2024 se emite informe de baremación de la documentación presentada para el contrato Basado (CBAMCL 107/2024) del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, CONTR 2019 279185 (LOTE 48: vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000,00 €), por las empresas licitadoras, siendo la puntuación final la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAM6LCJRB5PJFRWP3PK5XTQLXE9	PÁG. 1/5	



	VALORACIÓN TOTAL				
	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0	9	0	2,25	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0	9	2,25	2,25	4,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0	7	0	1,75	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	1,75	1,75	3,5
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	2,25	3	2,25	2,25	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo.	0	2	0	0,5	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	0	3	1,5	1,5	1,5
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	0	4	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	1	4	0	3	2
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	0	10	10
K) Oferta económica	6,87	14,17	12,58	42	20,37
TOTAL	31,12	72,17	20,33	71,25	59,38

SEXTO.- El día 17 de septiembre de 2024 se procede a adjudicar el contrato basado con nueva licitación del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, CONTR 2019 279185 (Lote 48: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Sevilla de valor estimado superior a 500.000,00 €), a la empresa:

ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.
Importe (IVA excluido): 4.449.912,04 €
Importe de IVA: 934.481,53 €
Importe (IVA incluido): 5.384.393,57 €

SÉPTIMO.- El día 14 de octubre de 2024 se recibió escrito de la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. solicitando información al Órgano de Contratación en relación con la forma de valorar las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras. En dicho escrito, la empresa señala que, tras analizar los documentos presentados por las licitadoras y solicitar la documentación correspondiente, se han identificado, a su juicio, incongruencias en el cálculo de los importes ofertados por todas las licitadoras.

OCTAVO.- En base al apartado anterior, el Órgano de Contratación realizó revisión del procedimiento de adjudicación del contrato basado con nueva licitación del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud, (CONTR 2019 279185) y una vez que se ha detectado posibles errores no subsanables en el procedimiento y ante la posibilidad de que esos errores pueden ser causa de nulidad de derecho administrativo de la adjudicación del contrato, el día 30 de octubre de 2024, el inicio del contrato se notificó que quedaba en suspensión.

NOVENO.- El día 13 de diciembre de 2024 se acuerda por parte de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío inicio del procedimiento de revisión de oficio de a la Resolución de adjudicación del contrato basado con nueva licitación del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAM6LCJRB5PJFRWP3PK5XTQLXE9	PÁG. 2/5	



Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

DÉCIMO. - El día 16 de diciembre de 2024 se emitió trámite de audiencia, concediéndose al interesado un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, con el fin de que formulase las alegaciones que estimara oportunas y aportara los documentos y justificaciones que considerase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se recibieron alegaciones por parte de la empresa ILUNION Seguridad, S.A.

UNDÉCIMO. - Con fecha 13 de febrero de 2025, se remitió la Subdirección de Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud, la documentación relativa al procedimiento de revisión de oficio del expediente CBAMCL 107/2024, correspondiente al contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior de los Inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud, con licitación CONTR 2019 279185 (Lote 48: vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla, de valor estimado superior a 500.000,00 €), al objeto de recabar el informe preceptivo previsto en el artículo 33.2.f) del Decreto 31/2025, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Asistencia Jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

DUODÉCIMO. - Con fecha 14 de abril de 2025, se emitió informe preceptivo por parte de la Asesoría Jurídica, en el que se concluye que procede la remisión del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para la emisión del dictamen preceptivo, si bien se indica que, con carácter previo, debe concederse nuevo trámite de audiencia al contratista respecto al informe elaborado por el órgano de contratación en contestación a las alegaciones presentadas por ILUNION Seguridad, S.A.

DECIMOTERCERO. - En cumplimiento de lo indicado por la Asesoría Jurídica, con fecha 23 de abril de 2025 se concedió nuevo trámite de audiencia a la empresa ILUNION Seguridad, S.A., respecto al informe elaborado por el órgano de contratación en contestación a sus alegaciones. Dentro del plazo concedido, se recibieron nuevas alegaciones con fecha 9 de mayo de 2025.

DECIMOCUARTO. - Las alegaciones presentadas por la empresa ILUNION Seguridad, S.A. con fecha 9 de mayo de 2025 en el marco del segundo trámite de audiencia concedido, se limitan a reiterar los argumentos previamente expuestos en escritos anteriores, sin incorporar hechos nuevos, documentación adicional ni fundamentos jurídicos sustancialmente diferentes.

Por tanto, no se considera necesario conceder un nuevo trámite de audiencia, al haberse garantizado suficientemente el derecho de defensa del interesado a lo largo del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMOQUINTO. - Con fecha 12 de junio de 2025 se acuerda la suspensión del procedimiento por el tiempo que medie entre el envío del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe preceptivo, y la recepción del mismo por el órgano de contratación, notificándose dicho acuerdo a la empresa interesada en esa misma fecha.

DECIMOSEXTO. - Con fecha 25 de junio de 2025 se recibe comunicación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud informando de que, en fecha 18 de junio de 2025, se procedió a la elevación del expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, a fin de que emitiese el dictamen preceptivo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMOSEPTIMO. - Con fecha 23 de septiembre de 2025 se recibe en la Central Provincial de Compras de Sevilla el Dictamen 583/2025, relativo al procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 17 de septiembre de 2024, dictada por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se adjudicó y formalizó el contrato CBAMCL 107/2024, basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, dictaminándose favorablemente la propuesta de resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAM6LCJRB5PJFRWP3PK5XTQLXE9	PÁG. 3/5	



DECIMOCTAVO.- Con fecha 24 de septiembre de 2025 se dicta resolución del procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad de la resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de la adjudicación y formalización del contrato CBAMCL 107/2024 contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior de los inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, la retroacción de actuaciones constituye la consecuencia necesaria de la declaración de nulidad de un acto cuando el vicio afecta únicamente a una fase del procedimiento.

En aplicación del artículo 51, se conservan los actos y trámites válidos del procedimiento de contratación que no se han visto afectados por la nulidad declarada, procediéndose únicamente a retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al vicio, esto es, al de valoración y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitadores, para su correcta continuación conforme a los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia del artículo 132 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Pública.

A la vista de los antecedentes expuestos, D^a Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025) como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Acordar la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento del contrato basado CBAMCL 107/2024, relativo al Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior de los Inmuebles del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud (expediente CONTR 2019 279185, Lote 48: Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla, de valor estimado superior a 500.000,00 €), manteniéndose válidos todos los actos y trámites anteriores que no se han visto afectados por la nulidad declarada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo. Disponer que la Mesa de Contratación o el órgano competente proceda a realizar una nueva valoración y baremación de las ofertas presentadas, ajustándose estrictamente a los criterios técnicos y económicos establecidos en los pliegos rectores de la licitación, y adoptando las medidas necesarias para garantizar la transparencia, objetividad e igualdad de trato entre los licitadores.

Tercero. Notificar la presente resolución a todas las empresas licitadoras que participaron en el procedimiento, así como a las unidades administrativas afectadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAM6LCJRB5PJFRWP3PK5XTQLXE9	PÁG. 4/5	



Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No podrán simultanearse ambos recursos, siendo necesario, en su caso, que el recurso potestativo de reposición se resuelva expresamente o se entienda desestimado por silencio antes de acudir a la vía contencioso-administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAM6LCJRB5PJFRWP3PK5XTQLXE9	PÁG. 5/5	